



NOMBRE DEL ÁREA QUE ELABORA:

NOMBRE DE LA DIRECCIÓN QUE ELABORA:

## "INVESTIGACIÓN DE MERCADO"

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

## SERVICIOS GENERALES

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha: 07/07/2023

Núm. De Requisición: 230771

Partida Presupuestal: 35102

## Proveedores

No.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	NOMBRE DEL PROVEEDOR No.1		NOMBRE DEL PROVEEDOR No.2		NOMBRE DEL PROVEEDOR No.3		Los productos gravan IVA?	SI      NO		
				RAZÓN SOCIAL : CUBIERTAS LONAS Y MALLAS		RAZÓN SOCIAL : DISTRIBUIDORA IKDON		RAZÓN SOCIAL : LONAS GOMEZ					
				TELÉFONO: 33 33 67 33 82		TELÉFONO: 33 36 89 58 58		TELÉFONO: 33 31 68 28 00					
P.U. DENTRO DE RANGO	CONTACTO: GUSMARO CONTRERA	P.U. DENTRO DE RANGO	CONTACTO: DANIEL CAMACHO	P.U. DENTRO DE RANGO	CONTACTO: DELIA GOMEZ								
	Precio Unitario (costo sin IVA)		Costo Total (sin IVA)		Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)		Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)				
1	LONARIA VILLA LA LOMA		1	\$ 315,900.00	\$ 315,900.00	SI \$ 185,250.00	\$ 185,250.00	SI \$ 290,000.00	\$ 290,000.00				
2				SI 330	\$ -	SI \$ -	\$ -	SI \$ -	\$ -				
3				SI \$ -	\$ -	SI \$ -	\$ -	SI \$ -	\$ -				
4				SI \$ -	\$ -	SI \$ -	\$ -	SI \$ -	\$ -				
5				SI \$ -	\$ -	SI \$ -	\$ -	SI \$ -	\$ -				
6				SI \$ -	\$ -	SI \$ -	\$ -	SI \$ -	\$ -				
7				SI \$ -	\$ -	SI \$ -	\$ -	SI \$ -	\$ -				
8				SI \$ -	\$ -	SI \$ -	\$ -	SI \$ -	\$ -				
Subtotal				\$ 315,900.00		\$ 185,250.00		\$ 290,000.00					
IVA				\$ 50,544.00		\$ 29,640.00		\$ 46,400.00					
Total				\$ 366,444.00		\$ 214,890.00		\$ 336,400.00					
Otro				\$ -		\$ -		\$ -					
Condiciones de pago													

Presupuesto asignado para el proceso:

\$ 366,444.00

Control Presupuestal

AUTORIZADO FINANCIEROS

\$ 336,510<sup>00</sup>

FIRMA

## ACLARACIONES:

I	DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.



"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

DEPARTAMENTO DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN

**NOMBRE DEL ÁREA QUE ELABORA:**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS

**NOMBRE DE LA DIRECCIÓN QUE ELABORA:**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 01/08/2023  
Núm. De Requisición: 230853  
Partida Presupuestal: 35101

### **Presupuesto asignado para el proceso:**

\$ 114,260.00

AUTORIZADO FINANCIEROS

**6** **115,000<sup>00</sup>** *J. J. M.*  
FIRMA

## **ACLARACIONES:**

- |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I   | DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS. |
| II  | SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| III | SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| IV  | QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| V   | POR ÚLTIMO HAGO CONSTAR ANEXO AL PRESENTE SE INTEGRA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**De no cumplir con los requisitos establecidos se tendrá como no presentada**

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente carátula como todos los anexos que integran la presente Investigación de Mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos Legales, Penales y Administrativos que se generen en caso de falsear o alterar información, esto bajo las Leyes y Normativas aplicables en la materia.

Anexo a este formato, se presenta evidencia de cada uno de los numerales de conformidad con los Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FELIPE DE JESUS GARCIA ANDRADE  
Responsable del proyecto

GUILHERMO LOZA GARCILITA  
DIRECTOR DEL ÁREA QUE ELABORA:

ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOTA: Se deberá de presentar la información detallada mediante éste formato de evidencias donde desglose cada uno de los numerales contenidos en los Artículo 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la normativa vigente al momento de la elaboración de la Investigación de Mercado, el no presentarlo con las evidencias o manifiestos según sea el caso, será motivo de incumplimiento y por tanto no podrá ser realizado el proceso de adquisición.